

# CIRCULAR RENDICION DE CUENTAS ELECCIONES 2015

Bogotá, D.C., agosto 27 de 2015

Señores

Candidatos, Gerentes y Contadores de campaña

Partido Alianza Verde

REF: Pautas de orientación para el proceso de rendición de cuentas.

Herramientas de ayuda

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha dispuesto a través del Sena [www.senasofiaplus.edu.co](http://www.senasofiaplus.edu.co) el curso Guardianes de la Democracia, herramienta que brinda a los candidatos, gerentes y contadores conocimiento de la normatividad electoral vigente.

En la página del Partido Alianza Verde se encuentra la cartilla de rendición de cuentas 2015 y en la página principal de [www.cnecuentasclaras.com](http://www.cnecuentasclaras.com), encuentra el manual de ayuda que muestra el funcionamiento del aplicativo de “cuentas claras”, normatividad, preguntas frecuentes y formatos en Excel para importar la información al aplicativo de cuentas claras.

## 1- Apertura de la cuenta única de campaña

De acuerdo a lo estipulado en el art 25 de la ley 1475 de 2011, las campañas cuyo monto máximo de gasto permitido sea superior a doscientos SMLMV (\$128.870.000) están obligadas a nombrar gerente de campaña y realizar apertura de la cuenta única de campaña para administrar los recursos a partir del día de su inscripción como candidato; si ha existido ingresos y se han generado gastos, sin utilizar la cuenta única de campaña, debe justificarse y anexar los soportes que prueben válidamente su justificación.

## 2- APLICATIVO CUENTAS CLARAS

De acuerdo a lo estipulado en la resolución 3097 de 2013 todos los candidatos sin excepción alguna deben ingresar la información al aplicativo de cuentas claras ([www.cnecuentasclaras.com](http://www.cnecuentasclaras.com)) a más tardar 8 días después de haberse generado el ingreso o haber incurrido en el gasto de acuerdo con el soporte contable.

El CNE realizara auditorías externas a todas las campañas políticas a través de los tribunales de garantías, verificaran que los soportes estén dentro de las fechas estipuladas (del día de inscripción al día del debate electoral, art 34 ley 1475), que los documentos se emitan a nombre del candidato, que la información ingresada al aplicativo cuentas claras coincida con los soportes y los registros en el libro contable; que sin excepción todos los recursos recaudados por la campaña hayan sido consignados en la cuenta única de campaña, etc.

Importante:

El aplicativo “cuentas claras” estará habilitado hasta el día 3 de Noviembre de 2015, tiempo establecido para registrar los ingresos y gastos de la última semana de campaña, a partir de este día quedara bloqueado y no se podrá modificar o ingresar información alguna.

Al momento de terminar sus registros en el aplicativo y este seguro de no tener que realizar modificaciones, genere el envío por vía electrónica.

### 3- SOPORTES CONTABLES

**INGRESOS:** deben soportarse con certificado de origen de fondos firmado y con huella de la persona que realiza el aporte o contribución y copia de documento de identidad.

Los aportes de personas jurídicas se deben soportar con la respectiva acta donde la junta de socios aprueba la donación, esta debe venir con número de acta, en papel membrete y acompañada de copia de RUT y certificado de cámara de comercio.

Enviar declaración extra juicio cuando los aportes sean superiores a \$10.000.000 y si el valor es superior a 25 SMLV debe elevarse a escritura pública. Siempre con recibo de caja

De acuerdo a lo estipulado en el art 23 de la ley 1475 la financiación privada está limitada al 10% del valor total del tope de gastos permitido y que de acuerdo a lo estipulado en el art 27 de la ley 1475 las campañas no pueden recibir donaciones de personas naturales o jurídicas extranjeras (ver matriz de formulario 5B cartilla rendición de cuentas 2015, páginas 15 y 16).

**GASTOS:** deben soportarse con factura legal expedida a nombre del candidato con su respectiva copia de RUT y que tengan relación de causalidad con la campaña. Cuando el beneficiario del pago no esté obligado a facturar debe obtenerse cuenta de cobro y copia de la cédula de ciudadanía. Siempre con comprobante de egreso (ver matriz de formulario 5B cartilla rendición de cuentas 2015, páginas 15 y 16).

### 4- ENTREGA DEL LIBRO DE CONTABILIDAD Y DE LOS COMPROBANTES QUE RESPALDAN LOS REGISTROS CONTABLES.

Dentro de los 8 días siguientes al debate electoral (desde el día 26 de Octubre de 2015 hasta el día 3 Noviembre de 2015), de acuerdo al numeral 4 del art 71 de los estatutos del partido, cada campaña debe entregar en la sede del Partido Alianza Verde, calle 36 N° 28A-24 Bogotá su informe de ingresos y gastos con el libro de contabilidad y los comprobantes de soporte debidamente foliados y separados por código de cuenta ordenados cronológicamente.

Enviar

\* Formulario 5B y sus 7 anexos en formato PDF, firmados por candidato, gerente y contador (dos copias).

\*El original del Libro de ingresos y gastos diligenciando código por página, sin tachones, enmendaduras, espacios en blanco etc., y firmado por candidato, gerente y contador luego de haber totalizado el respectivo código.

\* Soportes contables de ingresos y gastos (originales), de acuerdo a la matriz de formulario 5B páginas 15 y 16 de la cartilla.

\* certificado de apertura de cuenta, extracto bancario y conciliación bancaria.

\* Hoja de chequeo.

\* Copia de cedula de candidato, gerente y contador.

\*copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la JCC no mayor a un mes.

\* Formato de designación de gerente y contador con su respectiva copia de cédula.

NOTA: Reposición de gastos de campaña

La constitución permite el financiamiento de las campañas electorales a través del sistema de reposición de gastos de campaña, pero para acceder a este aporte estatal debe cumplirse estrictamente la ley y el proceso normativo de rendición de cuentas a través del Partido que debe emitir el respectivo dictamen de auditoria basándose en la validez de los soportes contables que respaldan la contabilidad de cada campaña.

Para acceder a la reposición de gastos de campaña y evitar sanciones debe haber obtenido la votación necesaria también y cumplir estrictamente con las normas establecidas por el CNE.

<b>EQUIPO DE TRABAJO CUENTAS DE CAMPAÑA ELECCIONES 2015</b>			
<b>ENCARGADO</b>	<b>DEPARTAMENTOS</b>	<b>NUMERO DE CONTACTO</b>	<b>CORREO</b>
FERNANDA PEÑA	BOYACA – CASANARE	3209499418	fernandapartidoverde@gmail.com
LINA QUEVEDO	ANTIOQUIA	3115377216	<a href="mailto:linaquevedo@partidoverde.org.co">linaquevedo@partidoverde.org.co</a>
DAVID FORERO	CHOCO – CUNDINAMARCA	3115376963	<a href="mailto:davidpartidoverde@gmail.com">davidpartidoverde@gmail.com</a>
JUAN PEÑA	SANTANDER- HUILA- AMAZONAS	3103202527	<a href="mailto:juancarlospartidoverde@gmail.com">juancarlospartidoverde@gmail.com</a>
CELIA GONZALEZ	NARIÑO- NTE/SANTANDER – PUTUMAYO – QUINDIO	3118907101	<a href="mailto:celiapartidoverde@gmail.com">celiapartidoverde@gmail.com</a>
RAUL GARCES	BOLIVAR – CALDAS – CAQUETA – CAUCA	3209499414	raulpartidoverde@gmail.com
JENIFER FORERO	LA GUAJIRA – MAGDALENA – META -SUCRE- SAN ANDRES	3118704600	<a href="mailto:jeniferpartidoverde@gmail.com">jeniferpartidoverde@gmail.com</a>
LINA MARIA ROA	VALLE – TOLIMA - RISARALDA	3112902015	<a href="mailto:linapartidoverde@gmail.com">linapartidoverde@gmail.com</a>
JORGE ARMANDO DIAZ	ARAUCA – CESAR – CORDOBA– GUAINIA – GUAVIARE – VAUPEZ – VICHADA	3125027520	<a href="mailto:armandopartidoverde@gmail.com">armandopartidoverde@gmail.com</a>

CARMEN CATELLANOS	BOGOTA	3214690366	<a href="mailto:auditoria-carmen@partidoverde.org.co">auditoria-carmen@partidoverde.org.co</a>
ANGELA CARRON	ATLANTICO	3102259745	<a href="mailto:auditoria-angela@partidoverde.org.co">auditoria-angela@partidoverde.org.co</a>
GUILLERMO RODRIGUEZ		3138313231	<a href="mailto:contadorrodriguez1@yahoo.es">contadorrodriguez1@yahoo.es</a>